RESOLUCION No. DESAJIBR24-577

Del jueves, 10 de octubre de 2024

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024"

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial de las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1.996, el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Nro. 4973 del 04 abril 2024, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, efectuó unas modificaciones en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, adicionando recursos en el proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", Unidad 270102 – Consejo Superior de la Judicatura proyecto C-2701-0800-40-20111A "Fortalecimiento de los Servicios Digitales y de Tecnología para la Transformación Digital de la Rama Judicial a Nivel Nacional", asignándole a esta seccional la suma de $ 303.964.701,00 ; cuyo valor a afectar mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal autorizado por el Director Seccional de Administración Judicial Ibagué y certificado por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué es $ 303.830.993,00

Que mediante RESOLUCIÓN No. CSJTOR24-453 del 04 de septiembre de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima en cumplimiento al Acuerdo No. PCSJA19-11339, concede al Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, autorización para: "…contratar la adquisición e instalación de Unidades ininterrumpidas de Potencia – UPS para los diferentes despachos judiciales y áreas administrativas, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, con un plazo de ejecución del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de las pólizas exigidas, expedición del registro presupuestal de compromiso y de la suscripción del acta de inicio, por la suma de TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($303.830.993) M/CTE por la Unidad Ejecutora No. 2, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando aplique…"

Que en cumplimiento a lo dispuesto por artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024, se publicó a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, a partir del 10 de septiembre de 2024, con el propósito que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva. Durante este periodo presentaron observaciones las empresas y/ o personas naturales: ABCONTROL INGENIERIA SAS, CONDUCAGRO S.A.S, SERVINGTRAF SAS, POWERSUN S.A.S. y de manera extemporánea: LD NETWORKS y SISELCOM SAS, las cuales fueron resueltas y debidamente publicadas.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se les informó a los posibles oferentes, en el Capítulo I Numeral 10.1 del ANEXO COMPLEMENTO AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NRO. SASI-IBG-003 DE 2024, que dicha contratación podría ser limitada a Mipyme colombianas en los términos y con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo antes mencionado. Que en atención a que dentro del término legal establecido para aportar el escrito de solicitud de limitar a Mipyme colombianas, junto con los documentos que acreditaban los requisitos para participar en convocatorias limitadas que ordena el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes los radicaron en debida forma, el presente proceso se limitó a Mipyme colombianas en los términos del artículo citado.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el día 19 de septiembre del 2024, se publicó a través de la página web www.colombiacompra.gov.co Secop II el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024, con el fin de convocar públicamente a los interesados en participar y a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para hacerse presentes en el proceso.

Que, desde el día 19 de septiembre del 2024, fecha en que se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024, hasta el día 20 de septiembre de 2024, fecha límite para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, la empresa y/ o persona natural: LD NETWORKS S.A.S, PEI SAS, SISELCOM SAS, las presentaron dentro del término concedido, habiendo sido resueltas y debidamente publicadas.

Que, el día 25 de septiembre de 2024 a la hora en punto señalada en el cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, se realizó el cierre del proceso de selección y se dio apertura de las ofertas presentadas por las personas naturales y/o empresas: UNIÓN TEMPORAL TESRED UPS IBAGUÉ 2024, SUBE INGENIERIA SAS, GOURIYU SISTEMS SAS, UT UPS RAMA JUDICIAL 2024, CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024, UT ISEGURAS, INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. SAS, G5 ENGINEERING SAS. De todo ello da cuenta el informe de presentación de ofertas publicado el día 25 de septiembre de 2024 a través de la página web www.colombiacompra.gov.co Secop II en el proceso de Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024.

Que, durante los días 25-26-27-30 de septiembre- 01 de octubre de 2024, el comité evaluador procedió a revisar las propuestas presentadas por las personas naturales y/o empresas: UNIÓN TEMPORAL TESRED UPS IBAGUÉ 2024, SUBE INGENIERIA SAS, GOURIYU SISTEMS SAS, UT UPS RAMA JUDICIAL 2024, CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024, UT ISEGURAS, INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. SAS, G5 ENGINEERING SAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y en el Anexo Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica, estos fueron:

1. REQUISITO JURIDICO HABILITANTE	
JURIDICO	**CALIFICACION**
Fotocopia documento de identidad Representante Legal	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal / Registro Mercantil /	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación de Registro Único de Proponentes RUP	CUMPLE/NO CUMPLE
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Anexo 2	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta Anexo 1	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia legible del RUT	CUMPLE/NO CUMPLE
Garantía de la seriedad de la oferta	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales / planilla de pago	CUMPLE/NO CUMPLE
Antecedentes Procuraduría	CUMPLE/NO CUMPLE
Antecedentes Contraloría	CUMPLE/NO CUMPLE
Antecedentes Judiciales	CUMPLE/NO CUMPLE
Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE/NO CUMPLE
Consulta REDAM	CUMPLE/NO CUMPLE
RUES	CUMPLE/NO CUMPLE

2. REQUISITO FINANCIERO HABILITANTE	
FINANCIERO	**CALIFICACION**

2.1 - CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
Capital de Trabajo	
2.2 - CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
Rentabilidad de Patrimonio	
Rentabilidad del Activo	
3. REQUISITO TECNICO HABILITANTE	
TECNICO	**CALIFICACION**
3.1 - Experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE
3.2 - Experiencia específica del proponente	CUMPLE O NO CUMPLE
3.3 – Condiciones técnicas exigidas por la Entidad	CUMPLE O NO CUMPLE

Que, las propuestas mencionadas obtuvieron la siguiente calificación en cada uno de los factores de evaluación, así:

PROPONENTE	**REQUISITOS HABILITANTES**		
	JURIDICOS	**FINANCIEROS**	**TÉCNICOS**
UNIÓN TEMPORAL TESRED UPS IBAGUÉ 2024	NO SE ACEPTA	NO SE ACEPTA	NO SE ACEPTA
SUBE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

GOURIYU SISTEMS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
UT UPS RAMA JUDICIAL 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
UT ISEGURAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
G5 ENGINEERING SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que, como consecuencia de lo anterior, los oferentes habilitados e inhabilitados hasta ese momento fueron los siguientes:

No.	PROPONENTE	HABILITADO O INHABILITADO
1	UNIÓN TEMPORAL TESRED UPS IBAGUÉ 2024	INHABILITADO
2	SUBE INGENIERIA SAS	INHABILITADO
3	GOURIYU SISTEMS SAS	INHABILITADO
4	UT UPS RAMA JUDICIAL 2024	INHABILITADO
5	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	INHABILITADO
6	UT ISEGURAS	INHABILITADO
7	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. SAS	INHABILITADO
8	G5 ENGINEERING SAS	INHABILITADO

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, el día 01 de octubre de 2024, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co Secop II en el proceso de Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024, publicó el informe de verificación requisitos habilitantes del proceso, con el fin de que los proponentes, dentro del término establecido en el parágrafo 4° del Artículo 5 de Ley 1882 de 2018, presentaran observaciones a tal informe, sin que ningún oferente hubiese ejercido ese derecho. Durante este mismo plazo las personas naturales y/o empresas: UT UPS RAMA JUDICIAL 2024, INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C SAS, G5 ENGINEERING S.A.S, CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024, SUBE INGENIERIA SAS, GOURIYU SISTEMS SAS, presentaron la documentación para subsanar los requisitos habilitantes, una vez revisada la documentación subsanada, los habilitados para participar en la subasta electrónica fueron los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	HABILITADO O INHABILITADO
1	UNIÓN TEMPORAL TESRED UPS IBAGUÉ 2024	NO SE ACEPTA
2	SUBE INGENIERIA SAS	INHABILITADO
3	GOURIYU SISTEMS SAS	INHABILITADO
4	UT UPS RAMA JUDICIAL 2024	HABILITADO
5	CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024	HABILITADO
6	UT ISEGURAS	INHABILITADO
7	INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. SAS	HABILITADO
8	G5 ENGINEERING SAS	HABILITADO

Que, en cumplimiento al cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Definitivo, el día 10 de octubre de 2024 a la hora establecida, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co Secop II en el proceso de Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024, se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos de los oferentes habilitados para participar en la Subasta Electrónica a realizarse por intermedio del módulo de la plataforma del Secop II, el cual correspondía a las personas naturales y/o empresas: UT UPS RAMA JUDICIAL 2024, CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024, INVERSIONES Y TECNOLOGIA J.C. SAS y G5 ENGINEERING SAS.

Que, una vez configurada, en el área de trabajo del proceso SASI-IBG-003 DE 2024, la sección o módulo de subasta electrónica, se procedió dar inicio a ella, advirtiéndose que las empresas G5 ENGINEERING S.A.S y CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024, realizaron los correspondientes lances, de todo ello da cuenta los informes de la subasta publicados, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co Secop II en el proceso de Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024

Que, el lance el más favorable y válido lo presentó el CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024 con un último lance por valor de $ 272.728.739.oo. Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015, el Comité Estructurador y Evaluador, procedió a dar aplicación a la fórmula establecida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente; dando como resultado que la propuesta presentada por el CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024 dentro de la subasta inversa, fue 10,23% menos del presupuesto oficial, por lo tanto, hubo de considerarse, según la formula aplicada, que no existía oferta con valor artificialmente bajo.

Que el lance el más favorable y valido, lo presento el CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024 por valor de $ 272.728.739.oo. pero que habiéndose advertido en el Anexo Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico de Proceso de Selección Abreviada Subasta Electrónica SASI-IBG-003 DE 2024 que : "…Siempre y cuando se requiera y lo estime conveniente y viable la entidad, el contrato se podrá adjudicar hasta el 100% del presupuesto oficial estimado, con el fin de adquirir mayor cantidad de UPS´s portables de 2kva, toda vez que las cantidades presupuestadas fueron limitadas por el presupuesto asignado, más con ellas no se cubre la totalidad de la necesidad….", la entidad procedió a realizar el ajuste de cantidades pertinentes ascendiendo el valor a adjudicar a la suma de $302.817.735.oo

Que, como consecuencia de lo anterior, se deberá adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024 al CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024, toda vez que su oferta se ajusta en forma integral a los lineamientos contemplados en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, en el Anexo Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica, al Informe de evaluación de la oferta emitido por el Comité Evaluador y la Propuesta Económica.

Que, con fundamento en el informe de evaluación, el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, **ACOGE** la recomendación del Comité de Estructurador y Evaluador, y en virtud de ello y de lo expuesto en precedencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica No.SASI-IBG-003 DE 2024, cuyo objeto consiste en "…Contratar en nombre de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué la adquisición e instalación de Unidades ininterrumpidas de Potencia – UPS para los diferentes Despachos Judiciales y Áreas Administrativas, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima…", al **CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024** conforme a los

parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y en el Anexo Complemento al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por Subasta Inversa Electrónica, hasta por la suma **TRESCIENTOS DOS MILLONES OCJOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($302.817.735.oo) MCTE,** incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

ARTICULO SEGUNDO:- La persona jurídica **CONSORCIO SERVICIOS COLOMBIA 2024** adjudicataria del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, plazos, y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II en el proceso de Selección Abreviada-Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IBG-003 DE 2024, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 del 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y en contra de ella no procede recurso por la vía gubernativa de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué - Tolima, el jueves 10 de octubre de 2024



EDWIN RIAÑO CORTES.

Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por	Martín A. Trujillo G	Coord Área Administrativa		10/10/2024
Aprobado	Edwin Riaño Cortes	Director Seccional		09/10/2024

"Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, han suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentó para firma".